



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 147706-EDU-2012 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se tramitan actuaciones referidas a la Ampliación de la Jornada Escolar en el Nivel Primario;

Que por **Resolución N° 1450/97** se autoriza a los Directores de los Establecimientos Primarios, a designar a los Maestros de Grado con función de Secretario, entre el personal titular de la escuela;

Que la **Resolución 2004/08** encuadra la función de Maestro Secretario en mayor jerarquía funcional, habilitando el uso de licencia por Artículo 15° de la Resolución N° 233/P/38;

Que en el Reglamento General para el Nivel Primario- **Resolución 90/87-** se establecen las tareas del cargo de Maestro de Grado con Funciones de Secretario;

Que es necesario delimitar los tiempos en la función mencionada estableciendo un período de tres años en la tarea;

Que en el caso de que un docente titular no acepte la designación de Maestro de Grado con Funciones de Secretario, se ofrecerá al personal interino;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR, a partir de la presente que el Maestro de Grado designado para desempeñar funciones de Secretario/a lo hará por un período de tres (3) años.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, a partir de la presente que en caso de persistir la vacante luego de realizar el ofrecimiento al/os docente/s titulares, podrá ofrecerse al personal interino.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Andina, Andina-Sur, Sur I y II y Atlántica I y II, a todas las Supervisiones de Educación Primaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1328
DNP/av/SG/dm.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta